

ACUERDO No. 11 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal b) del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006 Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2023 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos globales para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Que de conformidad con el literal b del artículo 97 del Acuerdo 257 de 2006, es función de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural *“Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia, según su reglamento”*.

Que la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, *“Por medio del cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”*, determina los procedimientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de la suscripción de convenios.

ACUERDO No. 11 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

Que el numeral 3.2.1.3 del Manual Operativo Presupuestal (Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017) establece el proceso para realizar los ajustes por convenios o contratos entre entidades distritales.

Que el 29 de diciembre de 2022, fue expedido el Decreto Distrital 612, “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.

Que el mencionado Decreto en su artículo 27 (Ajustes presupuestales por Convenios y/o Contratos Interadministrativos entre entidades Distritales), establece que:

“Cuando las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales con Personería Jurídica, el Concejo de Bogotá D.C., la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., el Ente Autónomo Universitario, los Fondos de Desarrollo Local, las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito y las Subredes Integradas de Servicios de Salud - ESE celebren convenios y/o contratos interadministrativos entre sí que afecten sus presupuestos, se efectuarán los ajustes mediante resoluciones del/a Jefe/a del órgano respectivo o por Acuerdo de sus Juntas o Consejos Directivos o por Decreto del Alcalde Local en los casos a que a ello hubiere lugar, previos los conceptos requeridos.

Los actos administrativos a que se refiere el inciso anterior deberán ser remitidos a la Secretaría Distrital de Hacienda — Dirección Distrital de Presupuesto, con la documentación requerida, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser incorporados en el presupuesto.

En el caso de gastos de inversión, se requerirá concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación”.

Que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural requiere adelantar una modificación

ACUERDO No. 11 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones consistente en una incorporación presupuestal en el proyecto de inversión 7649 *“Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá”*, en la suma de \$280.000.000 con el fin de contar con los recursos no ejecutados en el 2022 con ocasión a la adición (Documento Adicional N° 1) realizada al Convenio Interadministrativo No. 285-2021, suscrito con el Instituto Distrital de Turismo, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Instituto Distrital de Turismo-IDT y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC, para ejecutar actividades relacionadas con la fase 1 del Parque Arqueológico Hacienda El Carmen, como atractivo turístico de la localidad de Usme, en la ciudad de Bogotá”*.

Que la incorporación de recursos está orientada a ampliar el área de diseño arquitectónico y de ingeniería para uno (1) de los módulos del equipamiento del Espacio Pedagógico Comunitario y sus obras exteriores, para la preservación, divulgación y apropiación del patrimonio cultural, ambiental y arqueológico, continuando con los procesos de activación del parque bajo una perspectiva integral de sostenibilidad, promoción y turismo, orientado a la recuperación y el fortalecimiento de esta área arqueológica protegida, de conformidad con el Plan de Manejo Arqueológico y su implementación (Resolución 1364 de 2022).

Que mediante comunicación No. 2-2023-113508 del 25 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable para la modificación presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión solicitado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC.

Que la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, en sesión realizada el 09 de noviembre de 2023, revisó y dio concepto favorable al ajuste presupuestal por convenio en el presupuesto de inversión (incorporación).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

Handwritten signature or initials.

ACUERDO No. 11 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la incorporación de la suma de \$280.000.000, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITO
O1	Ingresos	280.000.000
O12	Recursos de capital	280.000.000
O1210	Recursos del balance	280.000.000
O121002	Superávit fiscal	280.000.000
O12100202	Ingresos de destinación específica	280.000.000

ARTÍCULO 2. Efectúese el siguiente ajuste en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC para la vigencia fiscal 2023, correspondiente a la incorporación de la suma de \$280.000.000, según el siguiente detalle:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITO
O23	Inversión	280.000.000
O2301	Directa	280.000.000
O230116	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI	280.000.000
O23011602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	280.000.000
O2301160231	Protección y valoración del patrimonio tangible e intangible en Bogotá y la región	280.000.000
O23011602310000007649	Consolidación de los patrimonios como referente de ordenamiento territorial en la ciudad de Bogotá	280.000.000

ARTÍCULO 3. Comunicar el presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, y a la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

ACUERDO No. 11 DE 2023

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones por Convenios Interadministrativos, para la vigencia fiscal 2023”

ARTÍCULO 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días del mes de noviembre de 2023



CATALINA VALENCIA TOBÓN
PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA



AURA HERMINDA LÓPEZ SALAZAR
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

Elaboró: Jhon Edisson Guauque Dueñas, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa 
José Francisco Rodríguez Téllez, Profesional Oficina Asesora de Planeación 
Leonardo Alonso Castrillón Hernández, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Corporativa 

Aprobó: Luz Patricia Quintanilla Parra, Jefe Oficina Asesora de Planeación 
Aura Herminda López Salazar, Subdirectora de Gestión Corporativa.